

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves 234/2023, entre D. Javier Martin Manzano y D. Manuel Bienvenido Velasco Rodríguez, por un presunto delito de coacciones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 7 de febrero de 2023.

Antecedentes de hecho

Único.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de Madrid-Usera-Comisaria de Distrito-ODAC, con fecha 14 de diciembre de 2022, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el juicio sobre delitos leves.

Fundamentos de derecho

Único.—De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1.º y 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

Parte dispositiva

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Se deja sin efecto el señalamiento a juicio acordado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.^a.—Doy fe.

El/la juez/magistrado-juez
El/la letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D. Javier Martin Manzano, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de marzo de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia
(03/4.760/23)

